

El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como agente de intervención socioeducativo dentro de los centros educativos

Autor: Garcerá Serrano, María Desamparados (Licenciada en Pedagogía y Maestra Especialidad en Educación Infantil, Profesora de Educación Secundaria de Intervención Sociocomunitaria y Profesora de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad).

Público: Profesores de Formación Profesional de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. **Materia:** Orientación escolar. **Idioma:** Español.

Título: El Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad como agente de intervención socioeducativo dentro de los centros educativos.

Resumen

En los Centros Educativos nos encontramos con alumnos que presentan indicadores socio-familiares que requieren de la intervención del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. A lo largo de este artículo se pretende dar luz a este profesional docente como agente de intervención socioeducativo. En concreto se valorará sus funciones según dos normativas legislativas, una a nivel estatal y otra a nivel autonómico, sus ámbitos de actuación y el perfil profesional de dicho docente.

Palabras clave: intervención socioeducativa, asesoramiento.

Title: The Technical Professor of Community Services as a socio-educational intervention agent within the educational centers.

Abstract

In Educational Centers we meet students who present socio-family indicators that require the intervention of the Technical Professor of Community Services. Throughout this article it is intended to give light to this professional teacher as an agent of socio-educational intervention. Specifically, its functions will be assessed according to two legislative regulations, one at the state level and another at the regional level, its areas of action and the professional profile of that teacher.

Keywords: socio-educational intervention, counseling.

Recibido 2018-07-18; Aceptado 2018-07-30; Publicado 2018-08-25; Código PD: 098074

PTSC son las siglas que corresponden a Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. Profesor Técnico porque pertenece al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Servicios a la Comunidad es la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

La figura del PTSC tiene atribución docente en Ciclos Formativos de la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, impartiendo docencia en los siguientes títulos:

- Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios de nivel Formación Profesional Básico.
- Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia de Formación Profesional de Grado Medio.
- Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística de Formación Profesional de Grado Superior.
- Técnico Superior en Educación Infantil de Formación Profesional de Grado Superior.
- Técnico Superior en Integración Social de Formación Profesional de Grado Superior.
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa de Formación Profesional de Grado Superior.
- Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género de Formación Profesional de Grado Superior.

Además del ámbito docente el PTSC ejerce su trabajo en el ámbito no docente dentro de los Equipos de Orientación y Apoyo en los centros de Educación Infantil y Primaria y en los Departamentos de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, como recurso personal, cualificado y especializado que ofrece la Administración en materia de educación.

Respecto a las funciones que realiza el PTSC aparecen por primera vez en el Real Decreto 299/1996, de compensación en educación, concretándose en:

- Colaborará con los servicios externos para la detección de necesidades sociales y necesidades de escolarización de alumnos con desventaja, coordinándose con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, con los centros de Educación Primaria, con los servicios municipales de zona y las Comisiones de Escolarización.
- Proporcionará criterios para planificar las actuaciones de compensación educativa que se incluirán en el proyecto educativo y los proyectos curriculares.
- Proporcionará criterios para incluir en el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional, facilitando la acogida de nuevos alumnos, integración y participación de alumnos en desventaja y la continuidad en el ámbito educativo y transición a la vida adulta y laboral.
- Colaborará con los departamentos didácticos y las Juntas de Profesores para planificar y desarrollar las medidas de flexibilidad organizativa y adaptación del currículo para dar respuesta educativa a las necesidades del alumno en desventaja.
- Actuará como mediador entre las familias de los alumnos en desventaja y el profesorado, facilitando información, formación y orientación a las familias.
- Participará en la elaboración de los programas de seguimiento y control de absentismo escolar y colaborará con los servicios externos e instituciones.
- Cuidará junto con el equipo directivo, para que los alumnos en desventaja puedan acceder y utilizar todos los recursos que ofrece el instituto.
- Facilitará la adquisición de recursos como becas, subvenciones y ayudas.

Dada la necesidad de dar respuesta dentro de los centros educativos a este alumnado más tarde aparece en distintas Comunidades Autónomas Resoluciones y Órdenes donde se reflejan sus funciones. En cuanto a la normativa autonómica haremos referencia a la Orden 15/06/2005 que regula las Unidades de Orientación en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en concreto sus prioridades dentro de los centros que imparten educación infantil y primaria serán:

- Asesoramiento sobre los recursos socioeducativos que existen en el entorno, facilitando su acceso a los alumnos y a sus familias, teniendo en cuenta sus necesidades.
- Participación en los procesos de detección y evaluación de los alumnos con necesidades educativas específicas, en la evaluación del contexto sociofamiliar.
- Participación en la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.
- Participación en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar, colaborando con los servicios externos e instituciones.
- Colaboración en la elaboración y desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia en los centros educativos y a la resolución pacífica de los conflictos que en ellos se generan.
- Desarrollando programas de animación sociocultural, diseñando y desarrollando actividades extracurriculares, de cohesión social, educación intercultural y educación en valores.
- Promoviendo la colaboración entre familia y escuela, asesorando y desarrollando programas de escuelas de padres.
- Asesoramiento técnico de intervención socioeducativa a la Administración educativa cuando lo requiera.

En cuanto al modelo de intervención del PTSC es socioeducativo, ya que como se refleja en sus funciones se dirige a toda la comunidad educativa, tanto a alumnos como profesores y familias, por ello, sus ámbitos de actuación serán:

ámbito socio-familiar, comunitario-institucional, apoyo/colaboración en la acción tutorial y ámbito de trabajo interno dentro del Equipo de Orientación y Apoyo/ Departamento de Orientación y de relación con los alumnos.

En primer lugar, en el ámbito socio-familiar el PTSC trabajará: recogiendo información del contexto socio-familiar del alumno, mediando entre la familia y el centro educativo en caso de conflictos y dificultades de convivencia, detectando problemáticas familiares del alumnado, realizando seguimientos a través de entrevistas personales, llamadas telefónicas y coordinación con otros servicios externos, y recogiendo las demandas de intervención por parte del equipo directivo, tutores y orientadores escolares.

En el ámbito comunitario-institucional el PTSC realizará sus acciones: derivando casos a otros servicios externos como Servicios Sociales y servicios sanitarios entre otros, difundiendo los recursos comunitarios que dispone la localidad o zona a los alumnos, familias y profesores y realizando el seguimiento personalizado de los alumnos derivados.

En el ámbito de apoyo/colaboración en la acción tutorial, el PTSC dará a conocer al claustro de profesores al inicio del curso el Protocolo de Absentismo escolar, realizará el seguimiento de los casos de absentismo junto con el tutor correspondiente, participará en las reuniones con los tutores, así como en las sesiones de evaluación y recogerá las demandas de los tutores a través de la hoja de derivación de aquellos alumnos que presentan indicadores de riesgo personales, sociales o familiares.

Por último, en el ámbito de trabajo interno dentro del Equipo de Orientación y Apoyo/ Departamento de Orientación y de relación con los alumnos, el PTSC establecerá programas de atención grupal o individual donde se incentiven los hábitos de autonomía y salud, habilidades sociales y motivación hacia el estudio.

Así pues, y a modo de cierre de este artículo podemos concluir que la labor del PTSC dentro de los centros educativos es imprescindible, esto ha hecho que cada vez sean más demandados por Equipos Directivos dando lugar a la ampliación de sus funciones, esta ampliación ha generado que la figura de este profesional integre diferentes titulaciones o grados universitarios como son pedagogía, educación social, trabajo social, psicología, sociología y magisterio en todas las especialidades.

Bibliografía

- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- Orden de 15-06-2005 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los Centros Públicos que imparten educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.